



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN **(APERTURA SOBRE “1” Documentación Administrativa y SOBRE “2” Criterios ponderables en función de un juicio de valor)**

En la ciudad de Granada, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Reuniones de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 “Documentación Administrativa” y del sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”, de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras relativo al Proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 “Santa Adela” del PGOU de Granada*, con presupuesto total de 9.894.937,95 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/08/2016 y en el BOE de 29/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

Antes de proceder a la apertura de los sobres, el Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto que una de las empresas licitadoras, la número 21 correspondiente a la UTE HELIOPOL, S.A.U. – C.O. EL PARTAL, S.A.U., presentó el día 26 de octubre a las 11,10 horas su oferta en las dependencias del Área de Contratación, acudiendo el mismo día a las 12:01 con un segundo sobre, identificado como sobre bis, que no será abierto al haberse presentado fuera de plazo conforme al art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre)

De orden del Sr. Presidente, se procede, a continuación, a la **apertura del sobre 1, “Documentación administrativa” y del sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Proposición nº 1: correspondiente a la UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromisos de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de las dos empresas que constituyen la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., declaración de no presentación de proposiciones económicas por partes de otras sociedades del mismo grupo por parte del GRUPO GENERALA y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la UTE OSEPSA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SA - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil OSEPSA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la misma y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la entidad VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la entidad UFACON, S.L.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a la entidad TUYSER, S.A.

Sobre 1.- Contiene documento europeo único de contratación conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación administrativa que será revisada en el caso de resultar adjudicatario.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la entidad TABLEROS Y PUENTES, S.A. (TAPUSA)

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de no pertenencia a grupo empresarial y documentación administrativa que será revisada en el caso de resultar adjudicatario.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 7: correspondiente a la UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - GRULOP 21, S.L.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de que ninguna otra empresa perteneciente al grupo presenta oferta para la licitación.

Contiene por parte de la mercantil GRULOP 21, S.L.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial. Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la misma y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 8: correspondiente a la UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la misma y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 9: correspondiente a la entidad INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial y declaración de vigencia de certificado de clasificación empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 10: correspondiente a la entidad **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de pertenencia a grupo empresarial y de que ninguna otra empresa perteneciente al grupo presenta oferta para la licitación y declaración de no confidencialidad.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 11: correspondiente a la entidad **CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.**

Sobre 1.- declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 12: correspondiente a la **UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-CONSTRUCCIONES ERPA, S.A.U.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Contiene por parte de la mercantil **CONSTRUCCIONES ERPA, S.A.U.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la misma y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 13: correspondiente a la UTE **JOCON CANILES, S.L. - ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **JOCON CANILES, S.L.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil **ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil **ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 14: correspondiente a la entidad **CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de una de las empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 15: correspondiente a la UTE **PLACONSA, S.A. - CODELSUR PROYECTOS, S.L.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **PLACONSA, S.A.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil **CODELSUR PROYECTOS, S.L.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la misma y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 16: correspondiente a la UTE **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - NACIMIENTO INFRAESTRUCTURA**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil **NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 17: correspondiente a la UTE GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA - JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de otra empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE, compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 18: correspondiente a la entidad DRAGADOS, S.A.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, resolución de la Consejería de Hacienda y A. Pública de la Junta de Andalucía de inscripción en el Registro de Licitadores de la C.A. de Andalucía y declaración de vigencia de la misma, declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de dos de las empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 19: correspondiente a la entidad CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 20: correspondiente a la entidad ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 21: correspondiente a la UTE HELIOPOL, S.A.U. – C.O. EL PARTAL, S.A.U.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil HELIOPOL, S.A.U.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación. Contiene por parte de la mercantil C.O. EL PARTAL, S.A.U.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE, compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 22: correspondiente a la entidad BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 23: correspondiente a la entidad ELSAMEX, S.A.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 24: correspondiente a la entidad SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 25: correspondiente a la entidad CORSÁN – CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 26: correspondiente a la entidad **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 27: correspondiente a la UTE: **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene por parte de la mercantil **CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 28: correspondiente a la entidad **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Falta: el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 29: correspondiente a la entidad **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL)**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de ninguna empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 30: correspondiente a la entidad **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de una empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 31: correspondiente a la **UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- HELOPAV, S.A.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de una empresa del grupo al contrato objeto de licitación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Contiene por parte de la mercantil **HELOPAV, S.A.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 32: correspondiente a la entidad **EASY2000, S.L.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 33: correspondiente a la UTE: **INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. –GUAMAR, S.A.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de no pertenencia a grupo empresarial y documentación administrativa que será revisada en el caso de resultar adjudicataria la UTE.

Contiene por parte de la mercantil **GUAMAR, S.A.**: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de no pertenencia a grupo empresarial y documentación administrativa que será revisada en el caso de resultar adjudicataria la UTE.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Proposición nº 34: correspondiente a la entidad **AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de dos empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 35: correspondiente a la **UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES S.A. – VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.**

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil **SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de dos empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene por parte de la mercantil **VIVENDIO, S.L.:** declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de dos empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 36: correspondiente a la entidad **UC10, S.A.**

Sobre 1.- contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 37: correspondiente a la UTE: UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.-ANFRASA, S.L.-SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.

Sobre 1.- Contiene por parte de la mercantil UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y de concurrencia de una empresa del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene por parte de la mercantil ANFRASA, S.L.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Contiene por parte de la mercantil SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.: declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial y de no concurrencia de otras empresas del grupo al contrato objeto de licitación.

Contiene como UTE: compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las empresas constituyentes de la UTE y compromiso de constitución de la UTE con el porcentaje de participación de cada una de las empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 “Documentación administrativa” de las proposiciones núm. 1 a 37, excepto la proposición núm. 28.

2º.- Requerir al licitador correspondiente a la proposición núm. 28, para que en el plazo de tres días hábiles, proceda a la subsanación de los defectos detectados.

3º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración, de las ofertas presentadas y admitidas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

4º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá, en su caso, la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles TUYSER, S.A., UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - GRULOP 21, S.L., UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS - PÉREZ JIMÉNEZ, S.A., INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L., FERROVIAL AGROMAN, S.A., UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - NACIMIENTO INFRAESTRUCTURA, DRAGADOS, S.A., UTE HELIOPOL, S.A.U. - C.O. EL PARTAL, S.A.U., ELSAMEX, S.A., ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., UTE: VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- HELOPAV, S.A., UTE: INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. -GUAMAR, S.A., AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U., UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES - VIVENDIO, S.L. y UC10, S.A.

A las doce y cuarenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,

